



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general
9 de enero de 2015
Español
Original: inglés

Comité de Examen de la Aplicación de la Convención

13ª reunión

Bonn, 25 a 27 de marzo de 2015

Tema 4 del programa provisional

**Formulación, revisión y ejecución de los
programas de acción a la luz del marco para
el desarrollo sostenible después de 2015**

Formulación, revisión y ejecución de los programas de acción a la luz del marco para el desarrollo sostenible después de 2015

Nota de la Secretaría

Resumen

El presente informe ha sido preparado conjuntamente por la secretaría y el Mecanismo Mundial en respuesta a las disposiciones pertinentes en la decisión 2/COP.11, sobre el fortalecimiento y mejoramiento del proceso de alineación de los programas de acción con el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia) y de la aplicación de esos programas.

El informe responde a la solicitud formulada al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención para que: a) llegue a un acuerdo claro sobre la forma de entender los procesos de las estrategias de financiación integradas (EFI) y los marcos de inversión integrados (MII) y sus relaciones con el proceso de alineación de los programas de acción nacionales (PAN); b) preste asesoramiento sobre las formas de incorporar las EFI y los MII en el proceso de alineación de los PAN; y c) estudie un plan para el proceso de alineación de los PAN en relación con los objetivos generales de la ordenación sostenible de las tierras.



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–3	3
II. Situación de la formulación, revisión y ejecución de los programas de acción nacionales.....	4–7	3
III. Apoyo al proceso de los programas de acción nacionales.....	8–17	4
A. Apoyo financiero	8–10	4
B. Asistencia técnica	11–12	4
C. Marcos de inversión integrados	13–17	6
IV. Instrumentos de planificación nacional en relación con los objetivos generales de la ordenación sostenible de las tierras	18–37	7
A. Fundamento y elementos básicos de un plan	18–24	7
B. Opciones para la movilización de recursos y capacidades.....	25–37	8
V. Conclusión y recomendaciones	38	11

I. Introducción

1. En la decisión 2/COP.11, sobre el fortalecimiento y mejoramiento del proceso de alineación de los programas de acción con el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia) y de la aplicación de esos programas, se pedía al Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) que, en su 13ª reunión, llegara a un acuerdo claro sobre la forma de entender los procesos de las estrategias de financiación integradas (EFI) y los marcos de inversión integrados (MII) y sus relaciones con el proceso de alineación de los programas de acción nacionales (PAN), velando por que todos los interesados tuvieran la misma visión al respecto, y prestara asesoramiento sobre las formas de incorporar las EFI y los MII en el proceso de alineación de los PAN.

2. En la misma decisión se pedía al CRIC que, en su 13ª reunión (CRIC 13), estudiara un plan para el proceso de alineación de los PAN en relación con los objetivos generales de la ordenación sostenible de las tierras (OST), y se pedía también a la secretaría y al Mecanismo Mundial (MM) que presentaran opciones para movilizar los recursos y capacidades necesarios para la realización de dicho plan a nivel nacional.

3. El presente informe ha sido preparado conjuntamente por la secretaría y el MM en respuesta a las disposiciones pertinentes de la decisión 2/COP.11. En él se ofrece un panorama general del proceso de formulación, revisión y ejecución de los PAN, así como del apoyo técnico y financiero que han aportado a dicho proceso las instituciones de la Convención y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Por último, se presentan al Comité, para su examen y para toda recomendación que desee formular al respecto, los elementos de un plan a la luz del marco para el desarrollo sostenible después de 2015 y sus opciones de financiación.

II. Situación de la formulación, revisión y ejecución de los programas de acción nacionales

4. Como se desprende de los informes recibidos de los países partes afectados en el proceso de presentación de informes de 2014, a finales de 2013, 32 países han revisado y alineado sus PAN con los 5 objetivos operacionales de la Estrategia¹. De ellos, 11 adoptaron oficialmente su PAN, mientras que los PAN restantes se han integrado en las políticas y los planes nacionales sobre medio ambiente y desarrollo.

5. Si bien es cierto que el número de países que han completado el proceso de formulación del PAN se ha triplicado con respecto a los que lo habían hecho a finales de 2011, la meta mundial de que "el 80% de los países Partes afectados hayan alineado sus PAN para 2014" parece estar aún muy lejos. Sin embargo, el 82% de los países afectados han recibido financiación del FMAM para actividades de apoyo en el bienio en curso y han avanzado en el proceso (véase el capítulo III *infra*). La mayoría de los países que no han concluido aún el proceso de alineación (el 64%) han indicado que tienen previsto hacerlo para finales de 2015. Según esta información, por lo tanto, es muy probable que se complete el proceso y se alcance la meta mundial, si bien un año después de lo previsto.

6. La formulación, revisión y alineación en curso de los PAN también repercute en la eficacia prevista de la planificación nacional: la gran mayoría de los PAN alineados (el 80%) comprende una descripción, basada en conocimientos, de los impulsores

¹ Véase el documento ICCD/CRIC(13)/3 para más información sobre los resultados del ejercicio de presentación de informes de 2014, también a nivel regional y subregional.

biofísicos y socioeconómicos de la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS), así como de su interacción con el cambio climático y la diversidad biológica. Análogamente, en la mayoría de los PAN alineados (el 90%) se han abordado los obstáculos a la OST.

7. El 70% de los países que han alineado sus PAN disponen de datos para informar sobre los indicadores de progreso² que forman parte del proceso de presentación de informes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

III. Apoyo al proceso de los programas de acción nacionales

A. Apoyo financiero

8. Desde 2012, el FMAM ha facilitado por primera vez financiación para actividades de apoyo en el marco de su esfera de actividad de la degradación de las tierras a fin de respaldar las actividades de formulación, revisión y presentación de los PAN. Se han realizado contribuciones financieras de hasta 150.000 dólares de los Estados Unidos mediante tres modalidades de financiación (acceso directo, acceso a través de los organismos de realización del FMAM y proyectos rectores).

9. De los 144 países que reunían las condiciones del FMAM, 133 países Partes afectados tuvieron acceso a esos recursos antes de que concluyera la quinta reposición del Fondo Fiduciario del FMAM (FMAM-5), en junio de 2014. El 89% de esos países solicitaron la financiación de actividades de apoyo por conducto de tres proyectos rectores que ejecuta actualmente el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)³, y el resto principalmente a través de organismos de realización del FMAM. Se estima que se han invertido aproximadamente 22 millones de dólares de los Estados Unidos en el proceso de presentación de informes y de alineación, de los cuales 7.500.000 dólares procedían de recursos reservados del FMAM-5.

10. La secretaría y el MM facilitaron este proceso, ofreciendo respaldo, información sobre oportunidades y modalidades de financiación, orientación y asistencia directa a las Partes que reunían las condiciones pertinentes y que así lo habían solicitado en sus esfuerzos por acceder a esos fondos, en cooperación con el PNUMA y otros organismos de realización.

B. Asistencia técnica

11. De conformidad con las recomendaciones que figuran en el informe final del CRIC en su 11ª reunión (CRIC 11) y con la decisión 2/COP.11, la secretaría y el MM siguen prestando apoyo técnico al proceso de los PAN, entre otras cosas mediante el fomento de la capacidad, la sensibilización y la utilización y la mejora de instrumentos eficaces para el fomento del proceso. Estas medidas pueden resumirse del siguiente modo:

a) Publicación de directrices y otro material de referencia. La secretaría lleva a cabo actualmente un examen exhaustivo de todo el material técnico y de capacitación

² Los indicadores de progreso abarcan actualmente las tendencias relativas a la abundancia y la distribución de determinadas especies, así como a las reservas de carbono en la superficie y en el suelo.

³ Véase www.thegef.org/gef/project_detail?projID=4829; www.thegef.org/gef/project_detail?projID=5136; y www.thegef.org/gef/project_detail?projID=5898.

relacionado con el proceso de los PAN con el fin de actualizarlo y de crear nuevo material didáctico.

b) Ejecución de medidas de fomento de la capacidad. Durante el período que se examina, la secretaría, en colaboración con el MM, organizó y celebró una serie de talleres subregionales sobre la formulación, revisión y alineación de los PAN. Esas actividades tenían por objeto impartir capacitación en la esfera de la organización, armonización y conclusión efectivas del proceso de elaboración de los PAN y del proceso relativo a las EFI y los MII. Del mismo modo, la secretaría ha participado en la organización de seminarios conjuntos centrados en las sinergias de la elaboración y aplicación de los PAN, los programas nacionales de adaptación y los planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica. Además, la secretaría ha elaborado y sigue creando nuevos cursos de aprendizaje electrónico sobre temas pertinentes para el proceso de los PAN⁴.

c) Prestación de asistencia, previa solicitud, a los países Partes afectados en relación con la autoevaluación y el examen del PAN revisado. La secretaría y el MM han elaborado un protocolo con el que se pueden cotejar los PAN formulados. El protocolo se basa en las directrices sobre los PAN y las disposiciones de las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes (CP), en particular la decisión 2/COP.11, y recientemente lo han probado diversas Partes.

d) Sensibilización. La cuestión de la sensibilización sobre la necesidad de contar con un programa o plan nacional para abordar la OST se trató en el marco general de la estrategia de comunicación de la secretaría. Además del sitio web de la CLD y de la publicación de material técnico, la cuestión de la sensibilización se plantea sistemáticamente en eventos especiales como el Día Mundial de Lucha contra la Desertificación⁵.

e) Orientación para el establecimiento de metas nacionales en el proceso de los PAN. Con el apoyo de la República de Corea⁶, la secretaría está facilitando un proyecto piloto para ayudar a los países que desean aplicar un enfoque de neutralización de la degradación de las tierras (NDT) en la formulación, alineación y aplicación de sus PAN. Al final del proyecto, una muestra representativa de países Partes afectados convertirá el objetivo de la NDT en metas nacionales voluntarias, utilizando el marco de aplicación y los mecanismos de vigilancia y evaluación establecidos dentro del proceso de la CLD. Se está planificando un proyecto similar en la subregión del Caribe con el apoyo de Trinidad y Tabago.

12. En lo que se refiere concretamente al proyecto de la NDT descrito más arriba, 17 países Partes afectados⁷ de los anexos de aplicación regional han expresado su interés en la iniciativa y están concertando acuerdos de aplicación en la secretaría. Los países participantes examinarán datos recopilados por la secretaría sobre los seis indicadores de progreso aprobados por la CP en su 11º período de sesiones (CP 11), complementarán y/o completarán esa información con los datos disponibles a nivel nacional y subnacional, y evaluarán el alcance y las tendencias de la degradación de las tierras en las zonas afectadas de sus países. Sobre la base de esa evaluación, los países participantes determinarán metas

⁴ Los temas tratados se refieren, entre otras cosas, al papel de las entidades de enlace nacionales en: a) el proceso de formulación de los PAN; b) el proceso de los PAN y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; c) el acceso a los recursos del FMAM para apoyar el proceso de los PAN; y d) el proceso de los PAN y la cuestión de la neutralización de la degradación de las tierras.

⁵ Para el Día Mundial de Lucha contra la Desertificación de 2014, la secretaría organizó un evento especial titulado "Tierras resistentes al clima", que giró en torno al proceso de los PAN.

⁶ En el marco de la "Iniciativa de Changwon".

⁷ Argelia, Armenia, Belarús, Bhután, Chad, Chile, Costa Rica, Etiopía, Granada, Indonesia, Italia, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Panamá, Senegal y Turquía.

realistas para lograr la NDT, que integrarán en su PAN y posteriormente serán objeto de seguimiento. En cada país se identificará una zona o un lugar en el que se iniciará una observación local en profundidad. Este ejercicio permitirá también que se ponga a prueba el proceso de evaluación, que se describe en el capítulo IV *infra* (instrumentos de planificación nacional en relación con los objetivos globales de la OST).

C. Marcos de inversión integrados

13. La CP, en su decisión 2/COP.11, pidió al CRIC, en su 13º período de sesiones, que: a) llegara a un acuerdo claro sobre la forma de entender los procesos de las EFI y los MII y sus relaciones con el proceso de alineación de los PAN; y b) prestara asesoramiento sobre las formas de incorporar las EFI y los MII en el proceso de alineación de los PAN.

14. Si bien el proceso de alineación de los PAN debería poner de manifiesto las deficiencias de las políticas y los programas a nivel nacional en el contexto de la Estrategia, también debería servir para orientar el MII a nivel nacional. El objetivo del MII es movilizar financiación y crear un entorno propicio para las inversiones en la OST con arreglo a las prioridades de los países.

15. Además, el MII:

a) Describe las actividades de inversión prioritarias y las empareja con las fuentes de financiación y las entidades de realización activas, con una asignación indicativa de la inversión prevista. Esto permite determinar las carencias en la financiación y las medidas prioritarias que requieren la movilización de recursos de fuentes actuales y posibles;

b) Permite identificar sinergias entre las inversiones en la OST y los instrumentos de financiación;

c) Promueve una mejor armonización y alineación de las actividades de inversión de los donantes a nivel de los países.

16. El MII lo define el gobierno, con el apoyo de los asociados para el desarrollo y otros interesados pertinentes. Se trata de un acuerdo entre el gobierno, los asociados para el desarrollo y, potencialmente, organizaciones no gubernamentales y el sector privado para agrupar inversiones de una combinación de fuentes para la aplicación de programas de OST, incluido el PAN. El objetivo es catalizar inversiones en la OST de fuentes como el gasto público en los planos nacional y local, las inversiones del sector privado (incluidas las inversiones de agricultores y comunidades) y fondos de los asociados internacionales para el desarrollo. El MII no debería funcionar en paralelo a los procesos nacionales de desarrollo; debería ser parte de la asignación general de recursos de un país. Debería incluir partidas presupuestarias dedicadas a la OST en los diversos procesos en curso dentro del presupuesto y los planes generales del país destinados al desarrollo. El MII debería resumirse en un documento, en el que se reseñarían las intervenciones prioritarias, los resultados/productos/actividades previstos, las principales responsabilidades, los recursos financieros necesarios, las fuentes de financiación disponibles (dentro y fuera de los recursos presupuestarios, incluidas las contribuciones de los asociados para el desarrollo) y los mecanismos de financiación.

17. Siempre que sea posible, la elaboración de un MII sobre la OST debería basarse en los procesos y marcos existentes (a nivel nacional o sectorial). Por ejemplo, si un país dispone ya de un amplio programa sectorial de silvicultura o desarrollo rural, podría ser más eficaz incorporar los principios de la OST en ese programa que establecer un marco específico para la OST.

IV. Instrumentos de planificación nacional en relación con los objetivos generales de la ordenación sostenible de las tierras

A. Fundamento y elementos básicos de un plan

18. Se pidió a los países afectados que adoptaran una serie de medidas a fin de aumentar la eficacia de los instrumentos nacionales de planificación y las políticas internas, entre otras cosas para: a) revisar sus PAN de lucha contra la desertificación a fin de alinearlos con los objetivos operacionales de la Estrategia; b) incorporar la lucha contra la DDTs en las políticas nacionales de desarrollo; c) velar por que los impulsores de la degradación de las tierras se identificaran y abordaran desde el punto de vista científico en los PAN (junto con las otras grandes amenazas del entorno social y económico, a saber, el cambio climático y la pérdida de diversidad biológica); y d) incluir los PAN en los MII para asegurar su aplicación efectiva.

19. Además de estas medidas, la CP decidió también establecer un enfoque sistemático de vigilancia y evaluación con el fin de medir el impacto de esos instrumentos en los procesos de degradación de las tierras. Este marco está integrado por: a) indicadores de progreso; b) un marco conceptual que facilita la integración de los indicadores; y c) mecanismos para obtener y gestionar los indicadores a nivel nacional/local. A este respecto, la CP alentó también a los países Partes afectados a que fijaran metas utilizando los indicadores de progreso adoptados por la CP, teniendo en cuenta las particularidades nacionales y regionales.

20. De acuerdo con el sistema de examen del desempeño y evaluación de la aplicación (PRAIS) y otras decisiones pertinentes de la CP, los países Partes afectados deberán informar sobre los indicadores de progreso en 2016, utilizando los datos disponibles de fuentes reconocidas, de modo que la primera evaluación de referencia de los indicadores de progreso esté disponible para el 13º período de sesiones de la CP en 2017 (CP 13). El uso de series de datos disponibles también permitirá evaluar las tendencias de la desertificación.

21. Otro elemento importante es el vínculo entre las posibles metas establecidas en el PAN y la evaluación basada en los indicadores de progreso con arreglo a lo decidido por la CP. En la CP 11 se invitó a los países Partes afectados a que, aunque no hubieran concluido el proceso de alineación de los PAN, establecieran metas nacionales voluntarias para los indicadores de progreso a fin de medir los progresos alcanzados en el logro de las prioridades establecidas en sus PAN. En la decisión 22/COP.11 (sobre la mejor forma de medir los progresos en la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia) se alienta a los países Partes afectados a fijar metas utilizando los seis indicadores de progreso recogidos en el anexo de esa decisión, teniendo en cuenta las particularidades nacionales y regionales.

22. Por último, la CP pidió al CRIC que, en su 13ª reunión, estudiara un plan para el proceso de alineación de los PAN en relación con los objetivos generales de la OST⁸. En este sentido, antes del fin de 2015 la Asamblea General aprobará los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluido el Objetivo 15 y su meta 15.3, cuyo texto es el siguiente: "Para 2020, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo".

⁸ Decisión 2/COP.11.

23. Teniendo en cuenta lo anterior, un plan para el proceso de alineación de los PAN podría incluir los siguientes elementos y ejecutarse de conformidad con el calendario que se indica:

- a) Los países Partes afectados concluyen la revisión de los PAN que aún no han sido alineados, incluida la elaboración de un MII (para fines de 2015);
- b) La secretaría proporciona a los países Partes afectados estimaciones nacionales de los indicadores de progreso sobre la base de los datos disponibles, y se establece una base de referencia para esos indicadores (en 2016);
- c) Los países Partes afectados revisan las estimaciones nacionales proporcionadas por la secretaría y establecen metas nacionales voluntarias para la neutralización de la degradación de las tierras en el marco de sus PAN (2016-2017);
- d) Los países Partes desarrollados, las organizaciones intergubernamentales y el FMAM prestan apoyo técnico y financiero adicional para actividades de apoyo a fin de facilitar la evaluación con respecto a los indicadores de progreso y el establecimiento de metas (2016-2017);
- e) Las Partes llegan a un acuerdo en la CP 13 en el que cada país adopta su propia meta nacional voluntaria para lograr la NDT, e informa periódicamente a la CP sobre la aplicación de su PAN y los progresos realizados hacia la consecución de esa meta (2017);
- f) Los países Partes afectados informan sobre los indicadores de progreso y se realiza una evaluación mundial de los progresos alcanzados en la aplicación de la Convención, las tendencias y las posibilidades de lograr las metas de neutralización de la degradación de las tierras a nivel nacional, regional y mundial (2020).

24. Los elementos arriba mencionados podrían examinarse en el CRIC 13 con miras a proseguir las consultas sobre este asunto en preparación de la 14ª reunión del CRIC (CRIC 14) y del 12º período de sesiones de la CP (CP 12), donde las Partes podrían adoptar una decisión sobre este plan y los recursos que habría que movilizar para ponerlo en práctica.

B. Opciones para la movilización de recursos y capacidades

25. En la decisión 2/COP.11, las Partes pidieron a la secretaría y al MM que presentaran opciones para movilizar los recursos y capacidades necesarios a fin de llevar a efecto el plan para el proceso de alineación de los PAN en relación con los objetivos generales de la OST a nivel nacional.

26. Los cambios en el contexto de financiación mundial y el carácter transversal de la degradación de las tierras exigen un enfoque global y programático de la financiación para la OST. Es probable que diversos procesos y cambios de tendencia que se están registrando a nivel mundial afecten y amplíen las posibles opciones de financiación para la aplicación de la CLD a nivel nacional, principalmente en relación con el cambio climático, pero también con otros sectores. Algunas de las opciones de financiación más importantes que han surgido recientemente en este contexto se describen a continuación. Una fuente de información más completa es la Carpeta de Información Financiera⁹, un directorio en línea de fuentes y mecanismos de financiación que mantiene el MM.

⁹ <http://global-mechanism.org/our-services/finance-info-kit>.

1. Fondo de Inversión para la Neutralización de la Degradación de las Tierras

27. El MM está impulsando la creación de un instrumento de financiación de múltiples interesados diseñado para combinar las inversiones en la rehabilitación de las tierras por los sectores público y privado, que podría respaldar la transición hacia la neutralización de la degradación de las tierras (Fondo de Inversión para la Neutralización de la Degradación de las Tierras, o Fondo NDT). Concretamente, el Fondo proporcionaría los medios financieros para apoyar modelos operacionales de OTS en todos los sectores, con especial atención a los proyectos en gran escala de rehabilitación de las tierras.

28. Con una presión creciente sobre la tierra productiva debido a una población y una demanda mundiales en constante aumento, la rehabilitación de las tierras degradadas en todo el mundo se ha convertido en una parte inevitable de la ecuación del desarrollo sostenible. Se estima que más de 2.000 millones de hectáreas de tierra en todo el mundo ofrecen oportunidades de rehabilitación. El Fondo funcionaría en combinación con una serie de incentivos reglamentarios y de mercado, lo que crearía oportunidades financieras para regenerar la capacidad productiva de las tierras degradadas.

29. Se prevé que la cartera diversificada de inversiones en la rehabilitación de las tierras y los proyectos de ordenación integrada del paisaje que respaldaría el Fondo generen diversas corrientes de ingresos, que serían atractivas para una amplia gama de inversores institucionales, inversores de impacto e intermediarios financieros. Algunos ejemplos de rendimiento de las inversiones serían la apreciación del valor de la tierra, los ingresos provenientes de la venta de bienes y servicios producidos de forma sostenible, los honorarios y pagos relacionados con los servicios de los ecosistemas y los planes de conservación, las corrientes de efectivo de bienes públicos comercializados en mercados voluntarios y regulados, y beneficios sociales y ambientales como los alimentos, el agua y la seguridad energética, la resiliencia al cambio climático, la conservación de la diversidad biológica, la igualdad de género y los valores culturales.

2. Fondo Verde para el Clima

30. También reviste una gran importancia para la posible financiación de la CLD en el futuro el establecimiento del Fondo Verde para el clima (FVC), que pronto entrará en funcionamiento. El FVC, establecido en 2011 como una de las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero de la CMNUCC, tiene el mandato de apoyar a los países Partes en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. Los países Partes desarrollados se comprometieron al objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos anuales para 2020 a fin de atender a las necesidades de los países en desarrollo. En la actualidad, aproximadamente el 50% de los fondos prometidos se han reservado para la adaptación. Se espera que una proporción significativa de la nueva financiación multilateral destinada a la adaptación se canalice a través del FVC. Recientemente el FVC recibió promesas de contribuciones por valor de 10.200 millones de dólares de los Estados Unidos, que desembolsará mediante subvenciones, préstamos, capital social y garantías a partir de 2015.

31. En este contexto, es necesario e inevitable un enfoque basado en las tierras respecto de la adaptación y la resiliencia al cambio climático. Los ODS y la agenda para el desarrollo después de 2015, que actualmente se está negociando, pueden ayudar a promover la adopción de medidas basadas en las tierras. Con respecto a la ordenación sostenible de los recursos de las tierras, los objetivos estratégicos comunes de las convenciones de Río ofrecen una oportunidad única de fomentar las sinergias, aumentar la eficiencia y evitar la duplicación en los procesos nacionales de aplicación y presentación de informes. Utilizando indicadores y/o marcos comunes de seguimiento y evaluación, las convenciones de Río y sus mecanismos financieros, como el FMAM, estarían en mejores condiciones de evaluar y

comparar la eficacia de las políticas y prácticas de ordenación de las tierras en el cumplimiento de sus objetivos comunes.

3. Otras opciones de financiación para el clima

32. A menudo los países Partes afectados tienen un conocimiento limitado de la existencia de fondos relacionados con el cambio climático y de las condiciones exigidas para acceder a ellos. Otros problemas que se han comunicado son las dificultades con los estrictos y complejos procedimientos de solicitud y aprobación, y un conocimiento insuficiente de las otras opciones que existen para reforzar la financiación de la OST. A menudo se presupone, en relación con el acceso a la financiación para el clima destinada a las prácticas de OST, que los países podrán: a) identificar y dirigirse a las fuentes y los mecanismos de financiación pertinentes; b) cumplir los criterios de admisibilidad; c) preparar los argumentos y los datos de apoyo necesarios para demostrar claramente los vínculos entre la OST y el cambio climático; d) crear asociaciones a nivel nacional y regional con los interesados pertinentes (por ejemplo, los organismos de realización del FMAM).

33. En respuesta a esta situación, el MM intensificará sus esfuerzos a fin de fomentar la capacidad nacional para acceder a la financiación contra el cambio climático y aumentar los conocimientos sobre las medidas de adaptación basadas en los ecosistemas y las tierras. En la práctica, esto significa ayudar a los países Partes afectados en la elaboración de proyectos que mejoren la situación y la productividad de los recursos de las tierras, y que proporcionen al mismo tiempo importantes beneficios secundarios en materia de mitigación o secuestro del carbono. La labor del MM a este respecto ya ha comenzado en nueve países mediante la aplicación de la reciente subvención de la Comisión Europea titulada "Integración de la Financiación para el Cambio Climático en las Estrategias de Inversión para la Ordenación Sostenible de las Tierras".

4. Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

34. Las negociaciones sobre la sexta reposición del Fondo Fiduciario del FMAM (FMAM-6) concluyeron con promesas de contribuciones por un total de 4.430 millones de dólares de los Estados Unidos durante un período de 4 años, de los cuales 431 millones se destinarán a la esfera de actividad la degradación de tierras (julio de 2014 a junio de 2018). La asignación destinada a la esfera actividad de la degradación de tierras incluye una disposición para financiar las actividades de apoyo a los países que reúnan las condiciones exigidas por el FMAM con un máximo de 10 millones de dólares de los Estados Unidos, principalmente para la presentación de informes y el establecimiento de metas en relación con los indicadores de progreso. Las secretarías del FMAM y la CLD están celebrando consultas sobre las prioridades para la utilización de los recursos, que deberán tener en cuenta las orientaciones de la CP.

35. El FMAM-6 también ha puesto en marcha unos programas experimentales integrados con los que trata de hacer frente a los problemas ambientales centrándose en algunos de los impulsores subyacentes de la degradación del medio ambiente, con especial atención a la seguridad alimentaria, las ciudades sostenibles y la eliminación de la deforestación en las cadenas mundiales de suministro de productos básicos. Otras esferas de interés para el FMAM serán la colaboración con el sector privado, la labor sobre la incorporación de la perspectiva de género, y la colaboración con las organizaciones de la sociedad civil.

36. El MM ayudará a los países Partes afectados a explorar las siguientes oportunidades para el FMAM-6: a) la movilización de recursos de las esferas de actividad convencionales del FMAM y de los programas experimentales integrados, especialmente en lo que respecta a la seguridad alimentaria, con la tierra como el elemento subyacente; b) la colaboración

con nuevos organismos de realización acreditados (por ejemplo, el World Wildlife Fund de los Estados Unidos de América, Conservación Internacional, etc.) para las actividades en la esfera de actividad de la degradación de las tierras a nivel nacional; y c) la cooperación con los países y asociados para elaborar propuestas que abarquen múltiples esferas de actividad, que sean innovadoras y que permitan abordar las cuestiones de la adicionalidad y la capacidad de influir mediante la acción.

5. **Iniciativa 20 x 20**

37. La Iniciativa 20 x 20, que se puso en marcha durante el segundo Foro de los Paisajes Mundiales celebrado durante la CP 20 de la CMNUCC en Lima (Perú), constituye una acción regional que podría lograr un aumento de las corrientes financieras para la rehabilitación de las tierras degradadas. Con su ambicioso objetivo de rehabilitar 20 millones de hectáreas de tierras degradadas en América Latina y el Caribe para el año 2020, contribuye al Desafío de Bonn de lograr la rehabilitación de 150 millones de hectáreas de tierra en todo el mundo ese mismo año. Esta iniciativa constituye uno de los esfuerzos más importantes que se han desplegado en esta región para hacer frente a los problemas relacionados con la degradación de las tierras desde la aprobación de la CLD, y se están estudiando las sinergias con los proyectos piloto de la NDT. Se trata de una asociación entre los sectores público y privado en la que participan varios inversores de impacto y proveedores de financiación multilaterales y bilaterales que han indicado su voluntad de invertir un total de 365 millones de dólares de los Estados Unidos. También se desplegarán otros instrumentos financieros que se están diseñando, como las garantías de riesgo parcial.

V. **Conclusión y recomendaciones**

38. **Las Partes podrían examinar las siguientes recomendaciones preliminares en el CRIC 13, con miras a celebrar consultas iniciales sobre los proyectos de decisión que se someterán al examen de la CP 12:**

a) **Se solicita a las secretarías de la CLD y el FMAM que prosigan las consultas sobre los objetivos y opciones relativos a las actividades de apoyo del FMAM-6, con miras a incluir apoyo técnico y financiero para el ejercicio de presentación de informes de 2016, especialmente en la esfera de la presentación de informes sobre los progresos alcanzados y el establecimiento de metas nacionales hacia el objetivo de la NDT;**

b) **Se invita a los países Partes afectados a que prosigan las consultas sobre el plan mundial para la alineación de los PAN con el objetivo de la NDT, con miras a la aprobación de este plan en la CP 12;**

c) **Se pide a la secretaría y al MM que faciliten dichas consultas, entre otras cosas organizando reuniones específicas para su celebración de forma paralela a la CP 12 o inmediatamente antes o después de esta;**

d) **Se pide al MM que siga: i) prestando apoyo a los países Partes afectados en el establecimiento de MII a nivel nacional para la aplicación de la CLD que les permitan aprovechar plenamente las oportunidades de financiación existentes y emergentes; ii) estudiando la participación de la más amplia gama posible de inversores para aumentar el alcance de la OST en todos los sectores de uso de la tierra; y iii) incentivando la rehabilitación de las tierras en las zonas de tierras degradadas, así como los enfoques basados en el paisaje en relación con los objetivos de mitigación del cambio climático y de adaptación a este.**